

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 28 de setiembre de 2023

Exp. 2023-32-1-0000097

R/D N. ° 233/2023

VISTO: la propuesta de modificación del Decreto 203/88.

RESULTANDO I: Que se creó por R/D N°72/2023 un Grupo de trabajo con la finalidad de proponer modificaciones al mencionado Decreto, que regula las potestades de INUMET de cobrar por la prestación de ciertos servicios de su competencia.

RESULTANDO II: Que dicha actualización se consideró necesaria en virtud de que el Decreto mencionado, se encuentra desactualizado y obsoleto, por lo que desde INUMET se elaboraría una propuesta de modificación, la que posteriormente debería ser aprobada por el Poder Ejecutivo.

RESULTANDO III: Que el Grupo de trabajo elaboró la propuesta de nuevo Decreto, la cual cuenta con la conformidad de la Gerencia Técnica del Instituto. Elevándose a consideración de este Directorio la misma.

CONSIDERANDO I: Que este cuerpo analizó el Decreto propuesto por el grupo de trabajo, haciéndole pequeñas modificaciones en el artículo 2 literal B, de redacción, respecto a las tareas vinculadas al instrumental meteorológico.

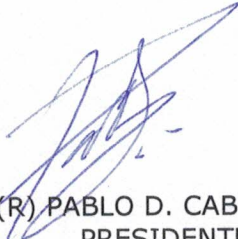
CONSIDERANDO II: Que corresponde que este directorio apruebe el trabajo realizado por el grupo de trabajo, y remita la propuesta de Decreto al Poder Ejecutivo para su estudio.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1) Declarar su conformidad con la propuesta de modificación del Decreto 203/88 realizada por el grupo de trabajo designado por R/D N°72/2023.
- 2) Remitir a estudio del Poder Ejecutivo la propuesta de modificación del Decreto 203/88, con las modificaciones señaladas en el Considerando

I, la cual se adjunta a continuación de la presente Resolución;
sugiriéndose la aprobación de la misma.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Exp.Exp. 2023-32-1-0000097

R/D N. °233/2023